

BASES

Para poder cubrir con carácter temporal 3 puestos de Encargado/a de Aparcamiento, mediante promoción interna, para todos/as los/as empleados/as con contrato fijo en la empresa en cualquier categoría, con una antigüedad mínima de 3 años en AMGEVICESA y permiso de conducir B, siempre que cumplan con los requisitos que marca el actual Convenio Colectivo.

De acuerdo con el artículo 53: Clasificación Profesional, el puesto se encuadra dentro del Grupo Profesional IV.

Sus funciones son las establecidas en el Convenio Colectivo de AMGEVICESA en el Grupo IV para los Encargados/as de Aparcamiento.

La retribución será la que se contempla en el Convenio para dicha categoría. Las solicitudes deberán ser remitidas al correo electrónico de la empresa ***promocioninterna@amgevicesa.es***, indicando los datos personales, y adjuntando fotocopia de todos los méritos que puedan ser baremados.

El horario se establecerá en función de las necesidades organizativas de la empresa.

El baremo para evaluar las solicitudes será el siguiente:

- 1) Por cada 30 días de antigüedad en la empresa AMGEVICESA, en la categoría de Encargado/a o superior, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 30 puntos.
- 2) Por cada 30 días de servicio en puestos de funciones similares a las que realiza un/a Encargado, capataz, jefe de equipo o similar en el Sector Público o empresa privada, se otorgará 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
- 3) Por titulación superior a la mínima exigida (sólo puntuará la titulación más alta):
 - a) 6 puntos por el título de Bachiller o equivalente
 - b) 8 puntos por una Diplomatura universitaria
 - c) 10 puntos por una Licenciatura universitaria o un Grado Universitario.
- 4) Por cada 10 horas de cursos de formación relacionados con cualquiera de las funciones a desempeñar, realizados en un organismo del sector público, central sindical o entidad patronal 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos por curso. Para los cursos realizados en academias o centros privados se otorgará 0,30 puntos por cada diez horas de formación, hasta un máximo de 2 puntos por curso. Sólo se puntuarán los cursos que tengan una duración mínima de 10 horas.

También se valorarán los cursos que versen sobre las siguientes materias:

- Reanimación Cardiopulmonar y Desa.
- Igualdad y prevención de violencia de género.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Protección de Datos.
- Informática y Ofimática.
- Calidad.
- Habilidades de comunicación en la atención a la ciudadanía.
- Gestión de conflictos en la atención al público.
- Atención de personas con diversidad funcional.
- Idiomas

En este apartado se podrá alcanzar un máximo de 30 puntos.

Total, máximo de puntos en el concurso de méritos: 80 puntos

Para poder pasar a la entrevista curricular se deberá alcanzar una puntuación mínima en el concurso de méritos de 40 puntos.

5) Entrevista Curricular: 20 puntos.

En la fase de entrevista curricular habrá que superar una prueba de informática elemental y otra de redacción.

Para poder obtener el puesto, el/la aspirante deberá alcanzar una puntuación final mínima de al menos 50 puntos.

En caso de empate será designado el/la empleado/a de mayor antigüedad en la empresa. Si permaneciera el empate se adjudicará al/la trabajador/a de más edad.

Se constituirá un Tribunal de valoración formado por 3 representantes de la empresa y 2 representantes designados por el Comité de Empresa, que puntuará las solicitudes y las entrevistas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio en nuestra Web.

Si algún puesto se quedara sin cubrir será ofertado por el Gerente al/la empleado/a que, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases, considere más adecuado/a en un contrato temporal.

Ceuta, 10 de octubre de 2024

El Gerente